UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

31 de octubre de 2016

DUOC: Nº 635/2016

Señores

ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES

LCO Nº 07/16 "SEGUROS DE EDIFICIOS, VEHICULOS, EQUIPOS Y OTROS"
ID 307731

Me dirijo a Ustedes a fin de informarles que por Resolución Nº 1334/2016 del Decanato de la Facultad Politécnica, han sido adjudicados para la provisión del servicio de SEGUROS DE EDIFICIOS, VEHICULOS, EQUIPOS Y OTROS, por un monto total de Gs. 176.700.000.- (Guaraníes Ciento setenta y seis millones setecientos mil)

Para la formalización del Contrato respectivo deberán presentar los siguientes documentos originales, o en su defecto autenticados por escribanía, según lo establece la Ley Nº 2.051/03 en su Art. 40º y sus decretos reglamentarios:

- Constancia de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores, vigente.
- Certificado de no encontrarse en interdicción judicial, vigente.
- Certificado de cumplimiento con el IPS o fotocopia de la planilla de pago del último mes.
- Recibo de Pago de la Patente Comercial - Municipal, vigente.
- Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.
- Constancia de inscripción en el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado)
- Constancia de presentación de planillas laborales emitida por el Ministerio de Trabajo, empleo y Seguridad Social, correspondiente al último periodo vigente.

Teniendo en cuenta el Decreto N° 7.434./2011 en su artículo 34 que, a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por la Convocante, una vez vencido el plazo establecido en la normativa, para la interposición del recurso de protesta de 10 (diez) días hábiles siguientes a la Notificación, asimismo la formalización del Contrato deberá realizarse dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a esta notificación.

Una vez formalizado el Contrato se debe presentar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, con vigencia según vigencia del contrato.

- Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto total del contrato (Gs. 176.700.000.-) (dos ejemplares de un mismo tenor).

Sin otro particular les saludo atentamente.

Téc. Delia Abreu
Encargada de la UOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 U.O.C.

Gmail

Unidad Operativa de Contrataciones FPUNA <uoc.fpuna@gmail.com>

Re: LCO Nº 07/16 "SEGUROS DE EDIFICIOS, VEHICULOS, EQUIPOS Y OTROS" ID 307731

Norma Adle <nadle@asur.com.py> 31 de octubre de 2016, 10:59
Para: Unidad Operativa de Contrataciones FPUNA <uoc.fpuna@gmail.com>
CC: Andrea Adle <aadle@asur.com.py>

Buenas tardes

Recibido.

De: "Unidad Operativa de Contrataciones FPUNA" <uoc.fpuna@gmail.com>
Para: licitaciones@asur.com.py
Enviados: Lunes, 31 de Octubre 2016 11:51:07
Asunto: LCO Nº 07/16 "SEGUROS DE EDIFICIOS, VEHICULOS, EQUIPOS Y OTROS" ID 307731

Remito adjunto la Nota DUOC N° 635/2016

Favor remitir acuse

Atte.

Concepcion V.

--

Unidad Operativa de Contrataciones
Teléf: 588 7145

Notif. Asur_Seguros de edificios, vehiculos, equipos y otros.pdf
316K